



INSTITUTO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS
AL SERVICIO DEL ESTADO, A.C.

CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA MESA VI

A decorative graphic element on the left side of the slide, consisting of a vertical black line intersecting a horizontal black line. To the left of the intersection are three overlapping squares: a blue one on top, a red one on the left, and a yellow one on the bottom.

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTALES

COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTALES SÍNTESIS



El sistema y modelo están agotados, hoy se debe invitar a los actores políticos al debate de propuestas para alcanzar los objetivos, con el fin de lograr resultados esperados por la ciudadanía en materia de eficiencia, oportunidad y facilidad, que den las bases para una coordinación tributaria, con transparencia y rendición de cuentas.

Respetando la Constitución, leyes aplicables, acuerdos del Congreso de la Unión, se requiere definir con disposición y consenso de los actores políticos.

- El modelo de Nación del III Milenio.
- Bases del nuevo Sistema Nacional de Planeación, Colaboración y Coordinación, Hacendaría Intergubernamental.
- Diseño de Reforma Fiscal y Hacendaría integral.



LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTALES COMO FUENTE DE RECURSOS

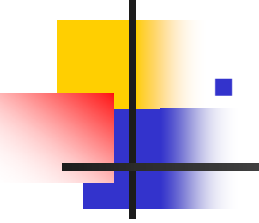
- Hay que reconocer dos grandes méritos al Presidente Vicente Fox Quesada, su respeto a la libertad de expresión y su respaldo a la consolidación del federalismo, también agradecer a la CONAGO, que como fruto de sus trabajos tengamos hoy esta Convención Nacional Hacendaria y al Congreso de la Unión el haber hecho posible los resultados.
- Las Haciendas Públicas podrían tener importantes ingresos propios adicionales, con el perfeccionamiento de sus Sistemas de Ingresos. Es indispensable la adecuada colaboración y coordinación intergubernamentales, todo ello con la finalidad de fortalecer las finanzas del país.



LA PLANEACIÓN COMO PRINCIPIO BÁSICO DE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTALES

- La llave maestra y el factor crítico de cualquier proceso de decisiones y de su posterior control se relaciona con la gestión y la planificación, la que opera intentando disminuir las condiciones de riesgo, la incertidumbre y dispersión de recursos.
- Las relaciones del gobierno central con los gobiernos de las entidades federativas y gobiernos municipales deben ser de colaboración y coordinación para obtener resultados de acuerdo a los planes constitucionales de gobierno, por la sinergia de sus acciones, se dan relaciones complejas, todas ellas importantes en la implementación de un número significativo de políticas públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 
- Los problemas estructurales de la Hacienda Pública, se reflejan en la insuficiencia de ingresos, pero el principal problema radica en la inadecuada estructura de coordinación y colaboración intergubernamentales.
 - El Ejecutivo a través de sus políticas no propicio un marco para el mejoramiento de las relaciones de Colaboración y Coordinación Intergubernamental, dando como resultado que los Gobernadores tuvieran un manejo poco flexible en sus procesos económicos, esto debido en parte a las decisiones en materia jurídica por el Legislativo y a un centralismo arraigado en sus operaciones por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, lo que a propiciado la falta en los estados de un desarrollo integral de sus economías y de una autonomía financiera.
 - Las relaciones intergubernamentales en la administración pública son cada vez más importantes y frecuentes por las demandas de información oportuna, eficaz, de transparencia y rendición de cuentas que solicita la ciudadanía y organismos nacionales e internacionales relacionados con las Haciendas Publicas y el país.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La disposición, cooperación, colaboración y coordinación debe ser en el marco del RESPETO, entre las haciendas y a las políticas públicas de cada entidad federativa, a efecto, de prestar un servicio en mejores condiciones con buenos resultados.

Se debe enfatizar los distintos grados y participación del organismo central con las entidades federativas en apego estricto a las constituciones y leyes que convergen de las haciendas.

1. El Justo reconocimiento al liderazgo de las Haciendas Públicas.
2. La Disposición, Cooperación, Colaboración y Coordinación de los actores de las Haciendas Públicas y de los implicados en el proyecto.
3. La comunicación efectiva y oportuna intergubernamentales.
4. La cultura, principios, valores y normas básicas, de las entidades federativas y de las instituciones de las Haciendas Públicas.
5. El uso de los modelos inteligentes de tecnología de la información. Ampliada a todas las haciendas al servicio de los usuarios (de la Información), de la sociedad, del país y extranjero, con transparencia y rendición de cuentas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Pretender perfeccionar lo que ya se encuentra superado por la tecnología, por los acontecimientos o, en definitiva, por la realidad de las cosas, no es nuestro propósito. Nuestra participación, el interés del INCOPSE, de los Asociados Contadores Públicos Nacionales, es enriquecer con la experiencia y practica profesional diaria de las acciones responsables del área de nuestra especificidad, la eficiencia de las Haciendas Públicas.
- Se deben fijar objetivos concretos para servicios concretos. El Centro de Atención para contribuyentes debe ofrecer resultados reales a la ciudadanía. Los Facilitadores profesionistas Contadores Públicos y de Ciencias Sociales deben responder a las necesidades de los usuarios de la Haciendas Públicas, ofrecer garantía a los inversionistas, certidumbre jurídica y certeza en los rendimientos de capital.



PROPUESTA I

DE MEJORAS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y A LA LEY DE PLANEACIÓN.

- ✓ Incluir dentro de las facultades de la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, que los acuerdos se tomen en forma democrática, por medio del voto de sus integrantes, escuchando sus sentimientos y voz, y que tan solo se reserve al Ejecutivo Federal, las decisiones que están dentro del ámbito exclusivo de su competencia.
- ✓ Incorporar una nueva estructura funcional que de participación a los Municipios por medio de una representación y que se establezca la obligación a los Estados de crear un organismo similar, para crear la Reunión Estatal de Funcionarios Fiscales.
- ✓ Definir claramente las facultades y atribuciones, potestad fiscal de los tres ordenes de gobierno, a efecto de que manejen con soberanía sus recursos, con rendición de cuentas y transparencia.
- ✓ Establecer los mecanismos de coordinación de logística hacendaría nacional, de infraestructura tributaria intergubernamental y de armonización de los registros contables, criterios de operación y rendición de cuentas federales, estatales y municipales.



PROPUESTA I

DE MEJORAS A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y A LA LEY DE PLANEACIÓN.

- ✓ Ampliar El Fondo General de Participaciones en un porcentaje viable, cuyo objetivo sería canalizar los recursos al fortalecimiento de la estructura Hacendaría y para la inversión. Aunado a ello se debe propiciar un incremento similar a las participaciones de los Municipios.
- ✓ Para las Reuniones de Funcionarios Fiscales, sugerimos integrar en ellas, a las Comisiones de Hacienda del Congreso de la Unión y en las sesiones todos los participantes tengan voz y voto.
- ✓ Sugerimos que al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados se le brinden mayores facultades y atribuciones, en materia hacendaría y cuenta pública, en apoyo a los Legisladores.
- ✓ Se propone que el INDETEC pase a formar parte como órgano de apoyo y coadyuvancia al Poder Legislativo, con las atribuciones y responsabilidades que tienen actualmente.

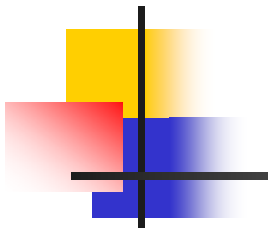


PROPUESTA 2 DE INOVACIÓN

PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES

Exposición de Motivos

- Iniciamos el Siglo XXI con una evolución dinámica de los procesos económicos, enfrentamos economías de escala, vivimos una competencia abierta con Estados Unidos y Canadá. Los sistemas fiscales ya no solo se circunscriben al ámbito nacional, es necesario situarlos en un ámbito internacional, para evitar la doble tributación, la pérdida de la competitividad de los productos nacionales en el exterior y frenar la competencia desleal de productos extranjeros, que con políticas de subsidios y dumping, ponen en serio riesgo a la industria nacional.
- Las nuevas tecnologías están generando mundos paralelos, como el ciberespacio, la nanotecnología, la robótica, la genérica, etc., que formulan nuevas relaciones económicas, servicios hasta hace poco inimaginables, nuevos esquemas financieros y mas, que demandan de la Hacienda Pública acciones oportunas para resguardar a los intereses nacionales, pero a la vez, tener una visión de futuro para aprovechar las oportunidades que ofrece la economía global, impulsar a los sectores productivos nacionales, a participar en las industrias emergentes y de vanguardia tecnológica, por su alto valor agregado.



PROPUESTA 2 DE INOVACIÓN

PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES

Exposición de Motivos

- Se hace necesario dar congruencia, consistencia e interrelacionar, todo el proceso de las Haciendas Públicas, en la colaboración y coordinación intergubernamentales, que inicia con la Ley de Planeación e impone al Ejecutivo la obligación de vincular los programas de esta, a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y al Órgano Superior de Fiscalización de la Cámara de Diputados el vigilar su cumplimiento. La Ley de Coordinación Fiscal norma las participaciones, la colaboración y coordinación intergubernamentales.
- Las Haciendas Públicas del III Milenio que requieren los ciudadanos, la Nación, demandan una estrecha colaboración y coordinación intergubernamentales; el aprovechamiento optimó de los recursos evitándose las dispersiones, duplicidad de funciones y omisiones.

LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES

OBJETIVO GENERAL

- Impulsar el desarrollo económico armónico, sustentable y con justicia social de los ciudadanos, fortaleciendo para ello las Haciendas Publicas de los tres niveles de gobierno, mediante los Convenios Nacionales de Colaboración y Coordinación Intergubernamentales, que permitan armonizar los sistemas de organización contable, unificar los criterios de registro y afrontar con agilidad los problemas y ofrecer soluciones con ética, de la hacienda en los tres niveles de gobierno, responder con oportunidad, eficacia y eficiencia, a los grandes retos del III Milenio, en especial los relativos a la globalización, en salvaguarda de la economía, los intereses y las riquezas nacionales.

LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES ESTRUCTURA ORGANICA

Se crea el Sistema Nacional de Planeación Colaboración y Coordinación Hacendaría Intergubernamental, el cual estará conformado por cuatro Subsistemas Nacionales:

- 1. Subsistema Nacional de Planeación Democrática.
(Actual Sistema Nacional de Planeación Democrática).
- 2. Subsistema Nacional de Coordinación Hacendaría.
(Actual Sistema Nacional de Coordinación Fiscal).
- 3. Subsistema Nacional de Transparencia y Rendición de Cuentas.
(Ley de Fiscalización Superior de la Federación)
- 4. Subsistema Nacional de Verificación de la Legal Estancia ó Tenencia de Mercancías Extranjeras y de Combate a la Competencia Desleal.



LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES INTEGRACIÓN, CONGRUENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LA LEGISLACIÓN.

El objetivo es integrar, dar congruencia y funcionalidad a la normatividad que rige la planeación, colaboración y coordinación hacendaria intergubernamental:

- La Ley de Planeación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Ingresos de la Federación.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Sistema Nacional de Cuentas Nacionales.
- Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

LEY DE PLANEACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN HACENDARIA INTERGUBERNAMENTALES DAR CONGRUENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON LOS PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES.

La propuesta es posible y realizable, porque el Sistema Nacional de Planeación Democrática, busca el desarrollo integral y sustentable del país, contemplando la integración de Programas, a los cuales se adiciona los Temas, **Prioritarios, Globales, Estatales y Municipales**, para dar congruencia al Plan Nacional de Desarrollo, con los Planes Estatales de Desarrollo y Planes Municipales, con el propósito de aprovechar eficientemente la inteligencia de los tres ordenes de gobierno.

- Programas Prioritarios
- “ Globales
- “ Sectoriales
- “ Regionales
- “ Institucionales
- “ Especiales
- “ Estatales
- “ Municipales.